

sepa tratar con todas naciones, que es lo que aqui es menester, y no hombre de quimeras; que por lo que deseo el servicio de mi hermano, os digo esto tan llanamente, y por lo que sé que tenemos en vos. Hareisme mucho plácer en acordaros de Juan Sanchez de Calombres, que por estar casado con una sobrina de mi confesor, deseo que mi hermano le haga merced. A toda vuestra gente me encomendad mucho, y guárdeos Dios como deseo. De Brusselas á 24 de Agosto, 1606.—A Isabel.—(Sobrescrito:) Al Duque de Lerma.

(Continuad.)

A. RODRÍGUEZ VILLA.

II.

SANTA EULALIA DE ABAMIA

Designado por nuestro digno Director para informar acerca de la solicitada declaración de Monumento nacional á favor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Abamia, cúmpleme el honor de expresar á esta Real Academia, que con fecha 28 de Febrero del corriente año, el alcalde de la villa de Cangas de Onís, en la provincia de Asturias, se dirigió á la Comisión provincial de Monumentos, abogando porque fuese objeto dicho templo de la mencionada declaración.

A la mitad del camino, entre Cangas de Onís y Covadonga, á una legua de cada una de éstas, álzase la pequeña construcción sobre una extensa pradera rodeada de verdes lomas, dominando, desde su altura, la pequeña villa de Corao.

Compónese el templo de una sola nave, habiendo sido objeto de transformaciones sucesivas, y aun cuando supónesele, generalmente, construído por el rey Pelayo, fácilmente pudiera datar la primitiva fábrica de la época visigótica, opinión que es también corriente.

Algunas excavaciones pudieran ilustrarnos acerca de este particular, pues habrían de brotar en su derredor cimientos y

miembros arquitectónicos en abundancia, tanto más, que la construcción hubo de ser más extensa en anteriores tiempos. Monasterio de Abelania le nombra la crónica albeldense, y, en efecto, hacia el año 737, parece se estableció en el mismo una comunidad de monjes bajo la regla de San Benito.

Más tarde, el mismo citado cronicón nos relata cómo este Monasterio sirvió de prisión á Alfonso II, que denomina el *Magnno*, depuesto del trono por una sublevación, hasta que, vencidos sus enemigos por Teudana, al frente de sus leales partidarios, fué restablecido en su trono de Oviedo (1).

Pero la gloria mayor de este edificio será siempre haber servido de enterramiento al insigne Pelayo.

«Dentro del corto espacio de dos leguas solas, dice un ilustrado autor, se encierran los sitios á los cuales dejó Pelayo vinculados sus recuerdos: Covadonga, teatro de su victoria; Cangas de Onís, su corte; Abamia, lugar de su sepultura.»

Aunque trasladados á Covadonga los restos del glorioso restaurador de nuestra nacionalidad, vese su antiguo sepulcro de piedra con una espada esculpida colocada al lado del evangelio y al lado opuesto, é igualmente vacío hoy, el de doña Gaudiosa que ostenta una inscripción de época más moderna: *Heic jacet regina Gaudiosa uxor regis Pelagii*.

El Cronicón del obispo Sebastián, ó de Alfonso III, da cuenta del enterramiento de los regios cónyuges en estos términos: *Pelagius post nonum decimum regni sui annum completum, propria morte decessit et sepultus cum uxore sua Gaudiosa Regina territorio Cangas in Ecclesia Sanctae Eulaliae de Velanio fuit. Era DCCLXXV. (An. 737).*

El templo compónese de una sola nave, ostentando, en su estado actual, los caracteres del estilo románico. Es de sillería que, ennegrecida por el tiempo, presenta aspecto de venerable antigüedad. Divididos exteriormente sus muros por robustos con-

(1) 58. *Adefonsus magnus reg. an. LI. Iste II regni anno per tyrannidem regno expulsus, Monasterio Abelaniae est retrusus. Inde a quodam Teudane, vel aliis fidelibus reductus, Regnique Oveto est culmine restitutus.*

trafuertes, corre por la parte superior una vistosa hilada de canes que representan cabezas humanas, de bichas ó de dragones sosteniendo la sencilla cornisa.

La puerta lateral, de arco de medio punto, compónese de dos bocines, ó arquillos, que descansan sobre columnas pareadas, ocupando su tímpano curiosísimo bajo relieve que representa el infierno, viéndose en él buen golpe de diablos que sostienen sobre el fuego una caldera, de la que asoma una cabeza, fiel representación, según el vulgo, de los eternos suplicios de don Opas el traidor.

No ostenta, ciertamente, esta construcción los primores arquitectónicos de Santa María de Naranco y de San Miguel de Lino que, próximas á su corte, labró Ramiro I; pero las aventaja en antigüedad, y asimismo bajo el punto de vista histórico; tanto más, descartado para el primero de dichos templos el carácter de Palacio de dicho D. Ramiro, que un celebrado autor del décimonono siglo quiso atribuirle, hipótesis desechada hoy; dando, desde luego, á estos muros alto sentido de respetabilidad la circunstancia de haber sido primitiva sepultura del cristiano caudillo, glorioso triunfador de Covadonga.

Declarádos monumentos nacionales esos dos citados templos, no hay motivo alguno para que la parroquial iglesia de Santa Eulalia de Abamia no alcance igual beneficio; es más, creo de estricta justicia el concedérselo, y ciertamente, si la nación acude con piadosa mano á salvar de la ruina aquellos muros, en extremo pequeño será el sacrificio, dadas las exiguas proporciones del monumento.

La Academia, no obstante, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 17 de Noviembre de 1905.

EL MARQUÉS DE MONSALUD.
